

Fusagasugá, 7 de junio de 2023

Doctora:
ANA LILIANA MEDINA POLANIA
Secretaria General
Líder proceso de contratación IDERF

REF: EVALUACIÓN FINAL DE ORDEN TÉCNICO Y ECONÓMICO DE LA INVITACIÓN PUBLICA No. SMC 2023-095

OBJETO: "PRESTAR SERVICIOS DE JUZGAMIENTO DEPORTIVO, DE ACTIVIDADES AUTÓCTONAS Y TRADICIONALES PARA EL DESARROLLO DE LAS COMPETENCIAS, FESTIVALES Y EVENTOS DE LOS PROGRAMAS Y PROYECTOS INSTITUCIONALES DEL IDERF EN FUSAGASUGÁ."

Al proceso se presentaron las siguientes propuestas:

Proceso : PRESTAR SERVICIOS DE JUZGAMIENTO DEPORTIVO, DE ACTIVIDADES A... (id.CO1.BDOS.4485936)

Minima cuantia

SMC 2023-095 EN EVALUACION Pliegos

Valor estimado 25 000 000 COP | Clasificación de objetos Prestación de servicios

Unidad de contratación MISIONAL

Ver Enlace

PRESTAR SERVICIOS DE JUZGAMIENTO DEPORTIVO, DE ACTIVIDADES AUTÓCTONAS Y TRADICIONALES PARA EL DESARROLLO DE LAS COMPETENCIAS, FESTIVALES Y EVENTOS DE LOS PROGRAMAS Y PROYECTOS INSTITUCIONALES DEL IDERF EN FUSAGASUGÁ.

(Zona horaria (UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)

Fecha de presentación de ofertas 2/06/2023 9:00 AM - Fecha de publicación 29/05/2023 11:15 PM

Apertura 2/06/2023 9:01 AM

LÍNEA DE TIEMPO

Fecha Publicación del Pliego de Condiciones

Presentación de Ofertas

Apertura de Ofertas

Aceptación de ofertas

29/05/2023

02/06/2023

02/06/2023

07/06/2023

LISTA DE OFERTAS

Abrir Panel

Opciones

Referencia de oferta	Entidad	Evaluación	Presentada	Oferta
IDERF FUNDEVIDA	FUNDACION FUNDEVIDA	Oferta en evaluación	2/06/2023 8:51 AM	8.720.261 COP
Propuesta Do More	DO MORE	Oferta en evaluación	2/06/2023 8:12 AM	7.925.400 COP
juzgamiento ultimo iderf	Fundrat	Oferta en evaluación	2/06/2023 7:55 AM	25.000.000 COP
JUZGAMIENTO IDERF INTERCOLEGIADOS	fundasangabriel	Oferta en evaluación	2/06/2023 7:25 AM	25.000.000 COP

OBSERVACIONES AL PLIEGO DE CONDICIONES

Contestar

No tiene ninguna observación a los documentos del proceso

MENSAJES

Crear

ADENDA 1 IDERF

2/06/2023 4:50 PM

Ver más

Una vez hecho el respectivo cierre del proceso acorde al cronograma de la invitación publica SMC 2023-095 (anexo 1); la entidad realiza la verificación de los requisitos y características técnicas de los servicios que requiere la entidad y que presentan los oferentes en las propuestas económica y los documentos de naturaleza técnica para establecer su elegibilidad teniendo en cuenta los objetos de verificación establecidos en el mencionado proceso del IDERF.

A continuación, se relaciona las propuestas económicas, organizadas de menor a mayor valor, estableciendo el orden de verificación de requisitos o elegibilidad de la siguiente manera:

No. DE LA PROPUESTA	PROPONENTE EN ORDEN DE MENOR A MAYOR PRECIO	VALOR DE LA PROPUESTA	OBSERVACIONES ASPECTO TÉCNICO	CONCEPTO TÉCNICO
1	Fundación deportiva y recreativa para el aprovechamiento del tiempo libre FUNDRAT NIT. 900551729-9	\$4.480.000	1. El oferente es requerido por presentar una oferta artificialmente baja tanto en valores tanto unitarios como totales; la subsanación presentada por el oferente NO CUMPLE con la desagregación de precios como lo estipula la guía "G-MOAB-01 - emitido por Colombia Compra Eficiente" en cumplimiento al	RECHAZADO



INFORME DE EVALUACION

INVITACION PÚBLICA

Carrera 3 No. 14 A- 68 Coliseo Coburgo – Futsal
Teléfonos: (091) 874 8080 Celular: 3224154377 NIT: 890680338-1 E-mail: atencionalciudadano@iderf.gov.co
www.iderf.gov.co
Código Postal: 252211

			decreto 1082 del 2015 en su ARTÍCULO 2.2.1.1.2.2.4. "Oferta con valor artificialmente bajo", por lo anterior, no se justifica en debida forma el valor inferior ni a su vez se brindan los elementos necesarios para que el comité evalúe que la propuesta no pone en riesgo la ejecución del contrato, ni la explicación ofrecida soporta alguna forma novedosa de prestar el servicio que lo diferencie de los demás oferente del mercado, razón por la que el comité evaluador NO ACEPTA LA OFERTA al considerar que ponen en riesgo el cumplimiento del contrato en caso de ser adjudicado.	
2	Fundación para el desarrollo social San Gabriel NIT. 901155438-6	\$5.040.000	1. El oferente es requerido por presentar una oferta artificialmente baja tanto en valores tanto unitarios como totales, el oferente NO PRESENTO SUBSANACIÓN , por ende el comité evaluador NO ACEPTA LA OFERTA al considerar que ponen en riesgo el cumplimiento del contrato en caso de ser adjudicado.	RECHAZADO
3	DO MORE SAS NIT. 901533046-4	\$7.925.400	1. Rechazado por presentar valores unitarios superiores a en la propuesta económicas establecidas en la invitación publica No. SMC 2023-095	RECHAZADO
4	Fundación Ana Graciela Hernández - FUNDEVIDA NIT. 900.295.559-5	\$8.720.261	1. El oferente presento las subsanaciones correspondientes a la certificaciones de experiencia y cumple con las especificaciones técnicas y económicas	HABILITADO

Dando cumplimiento a lo estipulado en el decreto 1082 del 2015 en su ARTÍCULO 2.2.1.1.2.2.4. “**Oferta con valor artificialmente bajo**” y en concordancia con la guía para el manejo de ofertas artificialmente bajas en procesos de contratación “**G-MOAB-01 - emitido por Colombia Compra Eficiente**”, el comité evaluador determina necesario identificar el valor mínimo aceptable para el presente procesó contractual, con el fin de identificar si hay ofertas con valores artificialmente bajos, implementado la metodología de comparación **ABSOLUTA** como lo determina Colombia Compra cuando la entidad estatal recibe menos de 5 ofertas debe solicitar aclaración a los proponentes cuyas ofertas sean menores en un 20%, o un mayor porcentaje, al costo total estimado por la entidad estatal, determinado de esta manera que el **valor mínimo aceptable** para la invitación publica SMC 2023-065 es por el valor de **siete millones ciento setenta y tres mil seiscientos veinte pesos m/c (\$7.118.580)**.

En relación a lo anterior el comité evaluador pudo identificar que las dos primeras ofertas presentadas **SI** son susceptibles a valores artificialmente bajos y ponen en riesgo el cumplimiento del contrato en caso de ser adjudicados, por consiguiente, el comité evaluador requiere que los oferentes realicen la aclaración de los precios artificialmente bajos ofrecidos, de sus propuestas económicas, realizando la desagregación de precios como lo estipula de la guía “**G-MOAB-01 - emitido por Colombia Compra Eficiente**”, con el objetivo de identificar si las ofertas económicas con valores artificialmente bajos, ponen en riesgo el cumplimiento del contrato en el caso de ser adjudicados, dando cumplimiento a lo estipulado en el decreto 1082 del 2015 en su ARTÍCULO 2.2.1.1.2.2.4. “Oferta con valor artificialmente bajo”.

A continuación, el comité evaluador, procede a realizar la evaluar de acuerdo con lo establecido en la invitación publica SMC 2023-095, iniciando por la propuesta de menor valor:

ELEGIBILIDAD SEGÚN REQUISITOS DE ORDEN TÉCNICO:

1. PROPUESTA # 1

PROPUESTA ECONÓMICA				
No. PROPUESTA	1			
PROPONENTE	Fundación deportiva y recreativa para el aprovechamiento del tiempo libre FUNDTRAT NIT. 900551729-9			
PROPUESTA ECONÓMICA		CUMPLE	NO CUMPLE	OBSERVACIONES
			X	<p>La propuesta económica presenta los siguientes errores:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. En la propuesta económica exhibe valores artificialmente bajos tanto unitarios como totales, pues se determinó que el valor de su propuesta es inferior al valor mínimo aceptable para la presente oferta y no se justificó la razón de ello de acuerdo a lo requerido por la Entidad. 2. Según lo establecido en el numeral 12.1 “verificación de la oferta económica y escogencia” de la invitación publica INVITACIÓN PUBLICA No. SMC 2023- 095, NO es susceptible a correcciones aritméticas. 3. La subsanación presentada por el oferente NO CUMPLE con la desagregación de precios como lo estipula la guía “G-MOAB-01 - emitido por Colombia Compra Eficiente” en cumplimiento al decreto 1082 del 2015 en su ARTÍCULO 2.2.1.1.2.2.4. “Oferta con valor artificialmente bajo”, por lo anterior el comité evaluador NO ACEPTA LA OFERTA al considerar que ponen en riesgo el cumplimiento del contrato en caso de ser adjudicado.

REQUISITOS TÉCNICO OBJETOS DE VERIFICACIÓN

CERTIFICACIÓN DE EXPERIENCIA

- A. La ejecución y cumplimiento de tres (03) contrato mediante la liquidación o certificación de cumplimiento expedida por la entidad contratante relacionados con el servicio de juzgamiento de deportes, el valor ejecutado en cada una deberá ser igual o superior al valor del presupuesto oficial del presente proceso expresado en S.M.M.L.V.
En el caso de que el contrato aportado haya sido ejecutado en consorcio o uniones temporales se tomará el valor del contrato en forma porcentual de acuerdo al porcentaje de participación del proponente en dicha ejecución.

CONTRATO N° 1

ENTIDAD CONTRATANTE	Instituto deportivo y recreativo de Fusagasugá IDERF	CUMPLE	NO CUMPLE	OBSERVACIONES
CONTRATO N°	CPS 2022- 066			

OBJETO	Servicios de juzgamiento deportivo de actividades autóctonas y tradicionales para el desarrollo de las competencias, festivales y eventos de los programas y proyectos institucionales del IDERF en Fusagasugá.	X		
VALOR: \$ 28.000.000				
CONTRATO N° 2				
ENTIDAD CONTRATANTE	Alcaldía de Cucunubá	CUMPLE	NO CUMPLE	OBSERVACIONES
CONTRATO N°	110-03.03-152-2022- CD-PS			
OBJETO	Prestación de servicios de apoyo a la gestión para realizar el juzgamiento, en todas sus modalidades de los juegos campesinos Cucunubá 2023.	X		
VALOR: \$25.110.000				
CONTRATO N° 3				
ENTIDAD CONTRATANTE	Alcaldía de Cucunubá	CUMPLE	NO CUMPLE	OBSERVACIONES
CONTRATO N°	CPS 2015- 062			
OBJETO	Prestar los revisión para la realización de las olimpiadas deportivas y recreativas 2015 para los funcionarios de la alcaldía del municipio de Fusagasugá.	X		
VALOR: \$ 25.569.880				

REQUISITOS TÉCNICO OBJETOS DE VERIFICACIÓN				
CERTIFICACIÓN DE EXPERIENCIA				
B. Allegar un listado con los siguientes datos, de las jueces que prestarán los servicios en todos los deportes, categorías, tipo de evento y modalidad que cumpla con los requisitos técnicos descritos en el estudio previo:				
1. Nombres completo				
2. Número de cedula.				
3. Numero teléfono.				
4. Tipo de juez (Nacional, federado, municipal o recreativo).				
Documento presentado	A. LISTADO DE ARBITROS	CUMPLE	NO CUMPLE	
	FUNDRAT.pdf	X		
Observaciones				

Luego de establecer que la propuesta N°1, NO cumple con las especificaciones técnicas y económicas, y NO ES HABILITADO en la evaluación, el comité evaluador conforme a lo establecido en el decreto 1082 del 2015, y procede a verificar los requisitos técnicos y económicos habilitantes de la propuesta N°2.

2. PROPUESTA # 2

PROPUESTA ECONÓMICA				
No. PROPUESTA	2			
PROPONENTE	Fundación para el desarrollo social San Gabriel			
	NIT 901155438-6			
PROPUESTA ECONÓMICA	El proponente deberá adjuntar en la propuesta su oferta económica indicando	CUMPLE	NO CUMPLE	OBSERVACIONES

	<p>todos los componentes que la integran y determinando los valores unitarios o totales los cuales NO podrán superar los valores de referencia establecidos en la invitación y se evaluaron las propuestas económicas con los valores unitarios y totales de forma íntegra.</p> <p>La presente propuesta en sus valores unitarios y totales están proyectados de forma integral, por lo cual el oferente responsable de declarar o IVA deberán calcular los valores de su propuesta económica de forma íntegra (Valor Unitario+ IVA =Valor Total) sin superar los valores unitarios o totales establecidos en la invitación.</p>			<p>La propuesta económica presenta los siguientes errores:</p> <ol style="list-style-type: none">1. En la propuesta económica exhibe valores artificialmente tanto unitarios como totales, pues se determinó que el valor de su propuesta es inferior al valor mínimo aceptable para la presente oferta.2. Según lo establecido en el numeral 12.1 “verificación de la oferta económica y escogencia” de la invitación pública INVITACIÓN PÚBLICA No. SMC 2023- 095, NO es susceptible a correcciones aritméticas.3. El oferente NO PRESENTO SUBSANACIÓN, por ende, el comité evaluador NO ACEPTA LA OFERTA al considerar que ponen en riesgo el cumplimiento del contrato en caso de ser adjudicado.
			X	

REQUISITOS TÉCNICO OBJETOS DE VERIFICACIÓN				
CERTIFICACIÓN DE EXPERIENCIA				
C. La ejecución y cumplimiento de tres (03) contrato mediante la liquidación o certificación de cumplimiento expedida por la entidad contratante relacionados con el servicio de juzgamiento de deportes, el valor ejecutado en cada una deberá ser igual o superior al valor del presupuesto oficial del presente proceso expresado en S.M.M.L.V. En el caso de que el contrato aportado haya sido ejecutado en consorcio o uniones temporales se tomará el valor del contrato en forma porcentual de acuerdo al porcentaje de participación del proponente en dicha ejecución.				
CONTRATO N° 1				
ENTIDAD CONTRATANTE	Federación de deportes de limitados visuales (FEDELIV)- NIT. 830.084.0508-0	CUMPLE	NO CUMPLE	OBSERVACIONES
CONTRATO N°	010 de 2018			
OBJETO	Prestación de servicios de juzgamiento deportivo en el marco de IV juegos nacionales de limitados visuales y demás eventos de la federación deportiva de limitados visuales .	X		
VALOR: \$ 25.000.000				
CONTRATO N° 2				
ENTIDAD CONTRATANTE	Fundación Gestión por Colombia – NIT. 900519869-7	CUMPLE	NO CUMPLE	OBSERVACIONES

CONTRATO N°	014 de 2106			
OBJETO	Prestación de servicios de juzgamiento para los eventos deportivos y recreativos de la función pública según convenio firmado entre fundación FUNGESCOL y el departamento de la función pública.	X		
VALOR: \$30.450.000				
CONTRATO N° 3				
ENTIDAD CONTRATANTE	Alcaldía mayor de Bogotá DC.	CUMPLE	NO CUMPLE	OBSERVACIONES
CONTRATO N°	OPS No. 148- de 2015			
OBJETO	Contratar los servicios de juzgamiento deportivo para la realización de los juegos de integración de la alcaldía local Rafael Uribe Uribe	X		
VALOR: \$ 27.220.000				

REQUISITOS TÉCNICO OBJETOS DE VERIFICACIÓN			
CERTIFICACIÓN DE EXPERIENCIA			
D. Allegar un listado con los siguientes datos, de las jueces que prestarán los servicios en todos los deportes, categorías, tipo de evento y modalidad que cumpla con los requisitos técnicos descritos en el estudio previo: <ol style="list-style-type: none"> Nombres completo Número de cedula. Numero teléfono. Tipo de juez (Nacional, federado, municipal o recreativo). 			
Documento presentado	LISTADO DE JUECES.pdf	CUMPLE	NO CUMPLE
		X	
Observaciones			

Luego de establecer que la propuesta N°2, **NO** cumple con las especificaciones técnicas y económicas, y **NO ES HABILITADO** en la evaluación, el comité evaluador conforme a lo establecido en el Decreto 1082 del 2015, y procede a verificar los requisitos técnicos y económicos habilitantes de la propuesta N°3.

4. PROPUESTA # 3

PROPUESTA ECONÓMICA				
No. PROPUESTA	3			
PROPONENTE	DO MORE SAS - NIT 901533046-4			
PROPUESTA ECONÓMICA	El proponente deberá adjuntar en la propuesta su oferta económica	CUMPLE	NO CUMPLE	OBSERVACIONES

	<p>indicando todos los componentes que la integran y determinando los valores unitarios o totales los cuales NO podrán superar los valores de referencia establecidos en la invitación y se evaluaron las propuestas económicas con los valores unitarios y totales de forma íntegra.</p> <p>La presente propuesta en sus valores unitarios y totales están proyectados de forma integral, por lo cual el oferente responsable de declarar IVA deberán calcular los valores de su propuesta económica de forma íntegra (Valor Unitario+ IVA =Valor Total) sin superar los valores unitarios o totales establecidos en la invitación.</p>		X	<p>La propuesta económica presenta los siguientes errores:</p> <ol style="list-style-type: none">1. Rechazado por presentar valores unitarios superiores a en la propuesta económicas establecidas en la invitación publica No. SMC 2023-095.2. El error en la propuesta económica NO es subsanable porque se determinaría como un mejoramiento a la oferta económica, lo cual atenta con la legitimidad, igualdad y transparencia del proceso de evaluación.3. Por ende, el comité evaluador NO ACEPTA LA OFERTA al considerar que ponen en riesgo el cumplimiento del contrato en caso de ser adjudicado.
--	--	--	---	---

Luego de establecer que la propuesta N°3, incurrió en las causales de rechazos establecidas en la invitación publica SMC 2023 – 095 en su numeral 16 ítem I y J, el comité evaluador **RECHAZA** la propuesta presentada por el oferente denominado **DO MORE SAS - NIT 901533046-4** y procede a verificar los requisitos técnicos y económicos habilitantes de la propuesta N°3.

4. PROPUESTA # 4

PROPUESTA ECONÓMICA				
No. PROPUESTA	4			
PROPONENTE	Fundación Ana Graciela Hernández - FUNDEVIDA NIT. 900.295.559-5			
PROPUESTA ECONÓMICA	<p>El proponente deberá adjuntar en la propuesta su oferta económica indicando todos los componentes que la integran y determinando los valores unitarios o totales los cuales NO podrán superar los valores de referencia establecidos en la invitación y se evaluaron las propuestas económicas con los valores unitarios y totales de forma íntegra.</p> <p>La presente propuesta en sus valores unitarios y totales están proyectados de forma integral, por lo cual el oferente responsable de declarar o IVA deberán calcular los valores de su propuesta económica de forma íntegra (Valor Unitario+ IVA =Valor Total) sin superar los valores unitarios o totales establecidos en la invitación.</p>	CUMPLE	NO CUMPLE	OBSERVACIONES



INFORME DE EVALUACION
INVITACION PÚBLICA

Código: FOR-GCO-12

Versión: 00

Página 8 de 10

La propuesta económica **CUMPLE** con todas las especificaciones económicas:

1. En la propuesta económica **NO** es susceptible a los valores artificialmente tanto unitarios como totales, pues se determinó que el valor de su propuesta es superior al valor mínimo aceptable para la presente oferta
2. Según lo establecido en el numeral 12.1 “**verificación de la oferta económica y escogencia**” de la invitación publica INVITACIÓN PUBLICA No. SMC 2023-095, **NO** es susceptible a correcciones aritméticas.

REQUISITOS TÉCNICO OBJETOS DE VERIFICACIÓN
CERTIFICACIÓN DE EXPERIENCIA

E. La ejecución y cumplimiento de tres (03) contrato mediante la liquidación o certificación de cumplimiento expedida por la entidad contratante relacionados con el servicio de juzgamiento de deportes, el valor ejecutado en cada una deberá ser igual o superior al valor del presupuesto oficial del presente proceso expresado en S.M.M.L.V.
En el caso de que el contrato aportado haya sido ejecutado en consorcio o uniones temporales se tomará el valor del contrato en forma porcentual de acuerdo al porcentaje de participación del proponente en dicha ejecución.

CONTRATO N° 1

ENTIDAD CONTRATANTE	Fondo Financiero de proyectos de desarrollo – FONADE-	CUMPLE	NO CUMPLE	OBSERVACIONES
CONTRATO N°	216246			
OBJETO	Aunar esfuerzos técnicos, administrativos y financieros con el fin reimpulsar el programa nacional para el desarrollo de las competencias deportivas – supérate intercolegiados 2016, mediante la realización conjunta del evento denominado final nacional de béisbol y softbol del programa supérate intercolegiados a realizarse en la ciudadanía de montería, departamento de Córdoba, de acuerdo con los componentes requeridos por COLDEPORTES, en ejecución del contrato interadministrativo No. 216052.	X		
VALOR: \$ 394.860.908				

CONTRATO N° 2

ENTIDAD CONTRATANTE	Departamento del Cesar	CUMPLE	NO CUMPLE	OBSERVACIONES
CONTRATO N°	201902418			



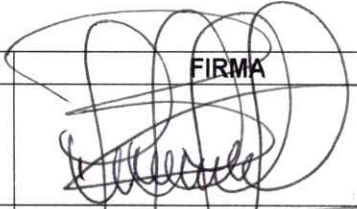
OBJETO	Contratar los servicios de un operador de servicio para la complementación, organización, ejecución y montaje logístico de las actividades deportivas del programa supérate intercolegiados en el departamento del cesar, en su fase final departamental en deporte individuales, y así mismo, apoyar a los deportistas clasificados del departamento del cesar, en la participación de la fase regional y final nacional del programa supérate intercolegiados 2019.	X		
VALOR: \$270.237.000				
CONTRATO N° 3				
ENTIDAD CONTRATANTE	Alcaldía local de Bosa.	CUMPLE	NO CUMPLE	OBSERVACIONES
CONTRATO N°	OPS No. 144 de 2017			
OBJETO	El contratista se obliga para el fondo a ejecutar cabalmente el proyecto No. 1342 denominado "bosa territorial cultural recreativo y deportivo" componente 2: evento recreativo y deportivos definidos así: eventos 1- encuentro ciclistico ruta y (encuentro de ciclismontañismo) y encuentro atlético de bosa; evento 2- bosa extrema y deportes urbanos: eventos 3-copa elite de futbol bosa. Evento 4 – copa bosa futbol de salón; eventos 5-vacaciones recreativas y campamentos de la localidad de bosa; evento 6-deportes para personas con discapacidad y evento. 7- juegos interbarrios; de conformidad con las condiciones, especificas y obligaciones en el estudio previo"	X		Este contrato se desarrolló en la unión temporal denominado (UNIÓN TEMPORAL BOSA DEPORTES), donde el oferente denominada Fundación Ana Graciela Hernández - FUNDEVIDA NIT. 900.295.559-5 tuvo una participación del 30% que corresponde a un valor de \$348.042.447
VALOR: \$348.042.447				

REQUISITOS TÉCNICO OBJETOS DE VERIFICACIÓN			
CERTIFICACIÓN DE EXPERIENCIA			
<p>F. Allegar un listado con los siguientes datos, de las jueces que prestarán los servicios en todos los deportes, categorías, tipo de evento y modalidad que cumpla con los requisitos técnicos descritos en el estudio previo:</p> <p>9. Nombres completo</p> <p>10. Número de cedula.</p> <p>11. Numero teléfono.</p> <p>12. Tipo de juez (Nacional, federado, municipal o recreativo).</p>			
Documento presentado	LISTADO JUECES (1).xlsx	CUMPLE	NO CUMPLE
Observaciones		X	

Luego de establecer que la propuesta N°4, **CUMPLE** con las especificaciones técnicas y económicas, por lo ende el comité **HABILITA** la propuesta y **RECOMIENDA** al ordenador del gasto **ACEPTAR** la oferta presentada por el oferente de

denominado **Fundación Ana Graciela Hernández - FUNDEVIDA** NIT. 900.295.559-5 y conforme a lo establecido en el decreto 1082 del 2015, se da por finalizada la evaluación final de aspectos técnicos y económicos.

Firma de quien realizó la valoración técnica:

NOMBRES Y APELLIDOS	CARGO	FIRMA
GLADYS MARCELA MARTÍNEZ TORRES	PROFESIONAL ESPECIALIZADO	
DANIEL FRANCISCO CARRILLO PARRA	GESTOR DEPORTIVO	